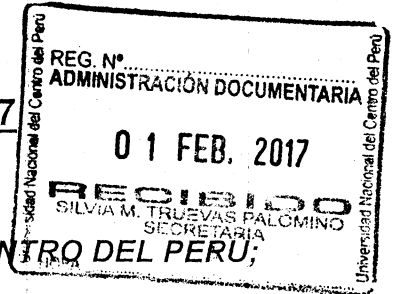




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1039-R-2017



Huancayo, 19 ENE 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00032-2017-R-UNCP del 13 de enero 2017, mediante el cual el Rector designa la responsable de brindar información en virtud a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 de fecha 13 de julio del 2002, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, establece procedimientos con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5. del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la precitada Ley, para los efectos de su aplicación, se entiende por Entidades de la Administración Pública a los señalados en el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 4°, establece Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia. Las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad. La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el Rector dispone se designe responsable de entregar información de acceso público, en virtud a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2017 a la Lic. Miriam Soledad Montero Meza; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** a la Lic. **Miriam Soledad Montero Meza**, Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, como **Responsable de Brindar Información** en virtud a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, a partir del 01 de enero 2017 hasta el 31 de diciembre 2017.
- 2° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR